



Hoy, en el Consejo de Ministros

El Gobierno destina más de 3 millones de euros a ayudas para mejorar las competencias digitales de los profesionales del sector agroalimentario

- El Consejo de Ministros ha aprobado el real decreto con el marco normativo de la convocatoria para 2022 y 2023, que será cofinanciada con fondos europeos de desarrollo rural y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Se trata de ayudas financiadas al 100 % para que entidades profesionales de ámbito nacional desarrollen diversas modalidades formativas con el objetivo de reducir la brecha digital entre los profesionales del sector y del medio rural

8 de febrero de 2022. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de acciones de transferencia de conocimientos e información y adquisición de competencias en digitalización, y para el asesoramiento, gestión y sustitución. Estas ayudas están destinadas al sector agroalimentario con algo más de tres millones de euros de fondos para 2022 y 2023.

Esta actuación se enmarca en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022, financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Son a la vez una actuación clave de la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural, en su objetivo 1 de reducción de la brecha digital.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar la formación continua no reglada de los y las profesionales del sector agroalimentario, de manera que mejoren sus competencias digitales, especialmente las personas dedicadas al asesoramiento de explotaciones, cuyo papel para la transición digital del sector es clave.

Nota de prensa





La convocatoria, que se abrirá inminentemente, busca que cualquier profesional de cualquier rincón de España pueda tener acceso a formación de calidad en materia de digitalización. El marco normativo recoge cinco tipos de ayudas distintas, todas con el eje central de la digitalización y sinérgicas unas con otras:

Submedida M1.1 Formación no reglada y adquisición de competencias.

Submedida M1.2 Apoyo a actividades demostrativas.

Submedida M2.1 Prestación del servicio de asesoramiento en digitalización.

Submedida M2.2 Establecimiento por primera vez del servicio de asesoramiento en digitalización.

Submedida M2.3 Formación de asesores en digitalización.

Las entidades que pueden solicitar las ayudas deben ser de ámbito nacional, del sector agroalimentario y elevada representatividad, como organizaciones profesionales agrarias de carácter general, confederaciones intersectoriales que tengan como asociadas a entidades de economía social del sector agroalimentario, así como otras organizaciones profesionales independientes que tengan vinculación con el sector agroalimentario.

Los destinatarios finales de la formación, o de un servicio de asesoramiento de mayor calidad para su transición digital, serán profesionales que desarrollen sus actividades en los sectores agrario o alimentario, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan pymes cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales, con énfasis en llegar a la juventud y a las mujeres.

Las subvenciones a la medida 1 tienen como objetivo aumentar las competencias digitales de los profesionales del sector agroalimentario y del mundo rural, a ser posible aprendiendo entre iguales, de profesionales ya con experiencias exitosas en digitalización. El déficit de formación e información en materia de cuestiones digitales es percibido desde distintos ámbitos como una gran barrera. Este tipo de formación en último término debe contribuir a la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, incluida la eficiencia energética e





innovación de las pymes del medio rural, así como al aumento de la base de los conocimientos de los participantes.

Las subvenciones a la Medida 2 tienen como finalidad apoyar el uso de los servicios de asesoramiento específico para la transición digital, para las empresas del sector agrario y los jóvenes agricultores, de manera que mejoren sus resultados económicos y medioambientales. Para ello, habrá ayudas tanto a la prestación de estos servicios de asesoría digital, como para su creación, así como para la formación de asesores en materia de digitalización en el sector agroalimentario y del medio rural.

Las ayudas serán monetarias en forma de subvención, con financiación del 100 % de los gastos subvencionables. La dirección general de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria es la entidad responsable de estas ayudas, y tendrá la colaboración en la gestión de las mismas de la Escuela de Organización Industrial (EOI), fundación pública adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

